

AÑO 2021

NOTA MÚLTIPLE Nº 201

La Plata, 3 de Septiembre de 2021.

Señor Presidente de la Entidad Primaria

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA- OSPRERA RURALES (Código 110), OSPRERA MONOTRIBUTISTAS (Código 410) OSPRERA UATRE (Código 710) y OSPRERA Anestesias (Código 610): S/ Levantamiento de la suspensión de servicios.

Se comunica a las Entidades Primarias que atento a que la Obra Social de referencia ha cancelado la deuda que mantenía con FEMEBA, se levanta la suspensión de cuenta corriente publicada en Nota Múltiple nº 199/21.

Sin otro particular, nos despedimos de usted atentamente.



Dr. Sandro Scafati Secretario de Gobierno